

P
R
O
G
R
A
M
A
C
I
Ó
N

**Programación Didáctica de
INFORMÁTICA MUSICAL**

Enseñanzas Profesionales

ÍNDICE

<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>2. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES</u>	<u>4</u>
<u>3. MARCO LEGAL</u>	<u>5</u>
<u>4. LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA</u>	<u>9</u>
<u>4.1 QUINTO CURSO DE E.P.</u>	<u>9</u>
<u>4.2 SEXTO CURSO de e.p.</u>	<u>12</u>
<u>5. EVALUACIÓN</u>	<u>15</u>
<u>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</u>	<u>15</u>
<u>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN</u>	<u>16</u>
<u>6. AMPLIACIONES</u>	<u>17</u>
<u>7. METODOLOGÍA</u>	<u>18</u>
<u>8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES</u>	<u>19</u>

1. INTRODUCCIÓN

La inclusión de esta asignatura en el currículo está plenamente justificada si nos atenemos a la gran importancia que han adquirido las nuevas tecnologías en general y la informática en particular en la sociedad actual. Hoy en día estos medios están sumamente presentes, y modifican de manera muy profunda nuestro modo de vida, las costumbres diarias y los patrones de comportamiento social. Paulatinamente van ganando terreno como vías de transmisión de los conocimientos humanístico y científico, en detrimento del predominio casi exclusivo del que gozó la palabra escrita durante siglos, condicionando, por tanto, nuestro modo mismo de pensar. Por ello, es primordial que en nuestra sociedad -la sociedad del conocimiento-, cada profesional tenga un conocimiento básico de las herramientas informáticas que se pueden aplicar en su campo.

La asignatura Informática Musical tiene como función primera la de posibilitar que el alumno se inicie en algunas de las herramientas informáticas más útiles para el músico. De entre ellas, la edición de partituras informática se constituye como la más importante por ser útil, práctica y rentable en el futuro quehacer profesional diario en la mayoría de los perfiles profesionales musicales: intérprete, compositor, profesor, productor, etc. Por ello es la herramienta más ampliamente tratada en el curso 5º, aunque también se estudian, de manera menos profunda, otros aspectos como la edición de audio, los secuenciadores o los instrumentos virtuales.

Sin embargo, hay muchas otras aplicaciones basadas en la informática que cumplen una tarea igualmente productiva e interesante que no pueden tratarse en 5º curso por falta material de tiempo. Y ese es el ámbito en el que se sitúa esta asignatura en 6º curso. El campo de conocimiento que representa el manejo digital del sonido desde todos los puntos de vista (uso de bancos de sonido, secuenciadores, sintetizadores, grabación y edición de audio, máquinas algorítmicas de apoyo a la creación musical que interactúan en tiempo real, etc.) se convierte así en una importante realidad aplicada por toda la industria del audiovisual y la producción sonora de nuestro tiempo. Nuestro interés es informar y sensibilizar al alumnado acerca del enorme campo de posibilidades que se les ofrece, además de formar a los alumnos en la comprensión y en el manejo de estas tecnologías.

2. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES

La educación en valores da respuesta a la propia Constitución Española, que en su artículo 27.2., expresa: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

De este modo, la educación en valores responde a las demandas sociales producidas por ciertos desequilibrios existentes en nuestra sociedad y a una necesidad de una implantación de un marco ético en el que se eduque a los ciudadanos del futuro en un proceso de socialización responsable y constructiva, en aspectos relacionados con valores morales como la paz, la salud, la libertad, el respeto, la solidaridad, la justicia, la igualdad o la responsabilidad.

Cabe señalar además, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) en su Capítulo I, artículo 2, recoge una serie de valores como fines para Educación, son los siguientes:

- a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- b) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- c) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal.
- d) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- e) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal, y el espíritu emprendedor.
- f) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

Por consiguiente, la actuación del profesor y la relación que se establece entre él y el alumno/a reviste de gran relevancia. Por ello, los principios en los que se fundamentan la educación en valores deben inspirar toda la actividad docente y

del mismo modo, deben ser trabajados conjuntamente con las familias para que los alumnos no vivan actuaciones contrarias entre el ámbito escolar y familiar.

3. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que son de aplicación en las Enseñanzas profesionales de Música y en esta Comunidad Autónoma:

Derecho a la educación

- Constitución española de 1978, (artículo 27).
- Legislación del menor
- Ley 1/1995, de 27 de enero, de protección del menor.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Legislación del profesorado

- Orden de 15 de junio de 2001, de atribución de competencia docente al profesorado del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.

Sistema educativo

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Organización y funcionamiento de conservatorios

- Decreto 361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Currículo oficial

- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.

Evaluación

- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza de Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se regula la edición y el

procedimiento de solicitud y registro del libro de calificaciones de las Enseñanzas Profesionales de Danza y de Música en Andalucía.

- Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.
- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores para la autoevaluación de las Escuelas de Arte, de los Conservatorios Elementales de Música y de los Conservatorios Profesionales de Música y Danza.


Atención a la diversidad

- Orden de 5 de julio de 2008, por la se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica de los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Instrucciones de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Convivencia escolar

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

Acceso a enseñanzas profesionales de música

- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
-  Orden de 9 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía.
- Orden 16 de abril de 2008, por la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.

Convalidaciones

- Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de música y danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.

Características de los conservatorios

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asociaciones de madres y padres de alumnos

- Decreto 27/ 1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las APAs de centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

Asociaciones de alumnos

- Decreto 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos de los centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

4.1 QUINTO CURSO DE E.P.

Objetivos didácticos

1. Comprender la importancia y las posibilidades de la edición de partituras por ordenador, entendida tanto como un medio con el que incrementar la calidad de los documentos musicales y partituras de creación propia como una exigencia de la sociedad actual.
2. Utilizar herramientas de edición musical por ordenador adquiriendo la capacidad para introducir con ellas la variadísima gama de caracteres, signos y gráficos que incluye la escritura musical, con especial atención a la utilizada por los compositores de los siglos XVII, XVIII y XIX, pero también introduciéndose en las principales técnicas de escritura utilizadas en el siglo XX y en las de los períodos históricos anteriores al siglo XVII.
3. Realizar ediciones musicales correctas en lo referente a claridad, pulcritud, orden y maquetaciones apropiadas.
4. Transcribir de manera fiel partituras tanto editadas en imprenta como manuscritas.
5. Dominar un estilo de edición musical que sea semejante en cuanto a colocación de los diversos elementos, grafías y tipografías utilizadas, tamaños, etc., al de los estilos generalmente aceptados y utilizados por las editoriales musicales.
6. Conocer las funcionalidades de la edición de audio.
7. Conocer las funcionalidades de los secuenciadores.

Contenidos didácticos

Conceptuales

1. Creación de documentos. Título, autor, instrumentos, compás, tempo, etc.

2. Entrada de notas. Tipos de entrada de notas, alteraciones, alteraciones de precaución, barrados, plicas, ligaduras de unión, notas de adorno, grupos de valoración especial, voces, etc.
3. Compases. Añadir, suprimir, espaciado, numeración, etc.
4. Armaduras.
5. Articulaciones. Acentos, calderones, trémolos, signos diversos, etc. Creación y modificación de articulaciones.
6. Expresiones. Dinámicas, tempos, agógica, etc. Creación y modificación de expresiones.
7. Formas gráficas. Ligaduras y sus tipos, reguladores, trinos, glissandos, diferentes tipos de líneas, etc. Creación, modificación y manipulación de formas gráficas.
8. Repeticiones. Diferentes signos de repetición.
9. Claves
10. Pentagramas y sistemas. Características, nombres, elementos mostrados, diferentes tipos de escritura, claves, tipos de compás, agrupaciones, etc.
11. Maquetación de páginas. Tamaños de página, distribución, organización de pentagramas y sistemas, ocultación de pentagramas vacíos, márgenes y espaciado de sistemas y páginas, etc.
12. Textos. Inclusión y edición de textos, modificación de la tipografía y otros elementos, etc. Anotaciones y música vocal.
13. Bloques. Edición de bloques, modificación de elementos, espaciado de notas, compases y pentagramas, transporte, copia de bloques, etc.
14. Tamaños de los elementos. Pentagramas, notas, cabezas, plicas, elementos diversos.
15. Cifrados.
16. Herramientas para optimizar la edición de partituras.
17. Introducción a la edición de audio.
18. Introducción a los secuenciadores.

Actitudinales

1. Manifestar interés por la clase de Informática.
2. Demostrar limpieza, claridad y calidad en los trabajos realizados.
3. Mostrar esfuerzo e interés en la participación en las actividades a realizar.

4. Desarrollar la autonomía en el estudio y en la resolución de dificultades.

Secuenciación de contenidos por trimestres

Primer trimestre

- Creación de documentos. Título, autor, instrumentos, compás, tempo, etc.
- Entrada de notas. Tipos de entrada de notas, alteraciones, alteraciones de precaución, barrados, plicas, ligaduras de unión, notas de adorno, grupos de valoración especial, voces, etc.
- Compases. Añadir, suprimir, espaciado, numeración, etc.
- Articulaciones. Acentos, calderones, trémolos, signos diversos, etc. Creación y modificación de articulaciones.
- Expresiones. Dinámicas, tempos, agógica, etc. Creación y modificación de expresiones.
- Formas gráficas. Ligaduras y sus tipos, reguladores, trinos, glissandos, diferentes tipos de líneas, etc. Creación, modificación y manipulación de formas gráficas.

Segundo trimestre

- Repeticiones. Diferentes signos de repetición.
- Claves
- Armaduras
- Pentagramas y sistemas. Características, nombres, elementos mostrados, diferentes tipos de escritura, claves, tipos de compás, agrupaciones, etc.
- Textos. Inclusión y edición de textos, modificación de la tipografía y otros elementos, etc. Anotaciones y música vocal.
- Bloques. Edición de bloques, modificación de elementos, espaciado de notas, compases y pentagramas, transporte, copia de bloques, etc.
- Tamaños de los elementos. Pentagramas, notas, cabezas, plicas, elementos diversos.
- Cifrados.

Tercer trimestre

- Maquetación de páginas. Tamaños de página, distribución, organización de pentagramas y sistemas, ocultación de pentagramas vacíos, márgenes y espaciado de sistemas y páginas, etc.
- Tamaños de los elementos. Pentagramas, notas, cabezas, plicas, elementos diversos.
- Herramientas para optimizar la edición de partituras.
- Introducción a la edición de audio.
- Introducción a los secuenciadores.

Criterios de evaluación

1. Inclusión en la partitura editada por el alumno de todos los signos y gráficos musicales aparecidos en el original.
2. Claridad y pulcritud en la edición.
3. Orden y maquetación adecuadas.
4. Dominio de un correcto estilo de edición musical.
5. Temporización.

4.2 SEXTO CURSO de e.p.

Objetivos didácticos

1. Comprender la importancia y las posibilidades de las herramientas informáticas de manejo y edición de datos MIDI y audio digital, tanto para realizar arreglos o adaptaciones de música preexistente como para crear piezas propias.

2. Utilizar dichas herramientas adquiriendo la capacidad para manejar tanto datos MIDI como datos de audio digital, y no sólo orientándolas a trabajos basados en música tradicional, sino también a propuestas más específicas y propias de los instrumentos electrónicos (Acusmática).

3. Realizar trabajos técnicamente correctos dentro del entorno específico de los distintos programas informáticos a utilizar.

4. Aprender a conseguir una buena calidad de audio utilizando para ello herramientas de masterización que realcen el sonido de la mezcla final, asumiendo también la importancia del hardware (altavoces, tarjetas de sonido, micrófonos, mezcladoras, etc.) en dicho resultado final.

5. Manejar programas editores de audio.

6. Aprender a utilizar secuenciadores y DAWs, incluyendo todas las capacidades de control automatizado que sobre los diversos parámetros sonoros ofrecen estos programas.

7. Conocer y manejar las funcionalidades de los distintos dispositivos utilizados en la producción y transformación digital del sonido (samplers, sintetizadores, filtros, reverberadores, delays, arpegiadores, compresores, distorsionadores, etc.)

8. Comprender, en la medida de lo posible, la importancia de los paradigmas teóricos en los que se basan los diferentes métodos de síntesis y transformación electroacústica del sonido, así como de los diferentes tipos de algoritmos utilizados para el control estocástico de los acontecimientos tímbrico-musicales, utilizando para ello programas orientados al diseño de circuitos lógico-electroacústicos.

Contenidos didácticos

Conceptuales

1. Nociones de protocolo MIDI. Necesidad de la existencia de un lenguaje digital de comunicación musical.

2. Samplers y bancos de sonido asociados a editores de partituras. El editor de partituras como secuenciador.

3. El sampler (I). Concepto, uso, programación y controles básicos.

4. El secuenciador (I). Introducción a los secuenciadores: descripción de la interfaz y controles básicos.

5. El editor de audio.

6. El sampler (II). Creación y montaje de bancos de sonido personalizados.

7. El secuenciador (II). Digital Audio Workstation (DAW).

8. El sintetizador (I). Concepto de síntesis de sonido. Descripción de las bases teóricas de los distintos tipos clásicos de síntesis (aditiva, substractiva, AM, FM, granular, etc.).

9. El sintetizador (II). Sintetizadores versus samplers. Híbridos.

10. Filtros: reverberadores, delays, ecualizadores, compresores/limitadores, distorsionadores, arpegiadores, granuladores, espacializadores, etc.

11. Introducción a los programas orientados al diseño de circuitos lógico-electroacústicos.

Actitudinales

Manifestar el interés por la clase de Informática.

Demostrar limpieza, claridad y calidad en los trabajos realizados.

Mostrar esfuerzo e interés en la participación en las actividades a realizar.

Desarrollar la autonomía en el estudio y en la resolución de dificultades.

Secuenciación de contenidos por trimestres

Primer trimestre

- El editor de partituras como secuenciador. Uso de los bancos de sonido integrados en los editores de partituras.
- El protocolo MIDI: estructura de los mensajes MIDI. Byte de status y byte de datos. Tipos de mensajes. Concepto de canal MIDI. Mensajes de precisión simple y de precisión doble. Mensajes controladores.
- Concepto y edición básica en el secuenciador MIDI: vista de arreglo general y vista de edición de instrumento, carga de instrumentos virtuales, pistas de notas y pistas de control. Automatización.

Segundo trimestre

- El sampler: concepto, controles básicos y creación de bancos de sonido personalizados. Controles y usos avanzados.
- El sintetizador: introducción a la síntesis de sonido. Tipos de síntesis (aditiva, sustractiva, AM, FM, granular, híbridos, etc.) Elementos característicos de los sintetizadores (pitch bend, modulación, envolventes de volumen y de control, LFOs, osciladores, filtros, etc.) Asignación de los distintos controladores a los diversos parámetros de la síntesis.
- Los efectos: reverberadores, delays, ecualizadores, compresores/limitadores, distorsionadores, arpegiadores, granuladores, espacializadores, etc. Concepto y uso de los distintos efectos.

Tercer trimestre

- El editor de audio: usos básicos (cortar, pegar) y avanzados (normalización, fade in/out, crossfade, pitch shifting, etc.)
- El secuenciador MIDI/Audio (DAW): integración de pistas de audio en el secuenciador MIDI. Aplicación de efectos a las pistas de audio. Control MIDI de las pistas de audio. Configuración I/O.

- Introducción a la masterización: la mezcladora, efectos de envío y de inserción, EQ, compresión y otros efectos de master.
- Introducción a los programas orientados al diseño de circuitos lógico-electroacústicos: concepto de "objeto", sintaxis de los objetos, objetos de datos y objetos de audio, diseño de estrategias lógicas de control y flujo de datos, diseño de los distintos elementos de audio (sintetizadores de diversos tipos, granuladores, filtros, etc.) y personalización de sus controles, aplicación de reglas pseudoaleatorias a los circuitos lógicos, transformación del sonido en tiempo real.

Criterios de evaluación

1. Madurez en el manejo de los diversos programas utilizados para la confección de los trabajos.
2. Calidad de audio de la mezcla final.
3. Eficacia en el diseño de las estrategias a seguir para la realización de los trabajos.
4. Conocimientos teóricos aplicados de forma práctica a la realización de los trabajos.
5. Temporización.

5. EVALUACIÓN

La evaluación será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas materias del currículo. Ello implica la realización de un seguimiento continuado de la actividad del alumno. La evaluación será un proceso continuo que considerará los progresos del alumno a lo largo del curso académico, estableciendo el nivel final de conocimientos y habilidades alcanzado, y valorando la evolución del mismo durante dicho periodo. Normalmente, los sucesivos contenidos asimilados se irán integrando progresivamente a los ya estudiados, de forma acumulativa, a lo largo del proceso educativo. No obstante, ciertos contenidos no asimilados podrán requerir actividades de refuerzo y la realización de pruebas de recuperación de los mismos, de forma que la evaluación a realizar al final del curso proporcionará al alumno la posibilidad de superar toda la materia, y no sólo los de dicha evaluación.

La evaluación servirá para constatar que el alumno ha alcanzado todos los objetivos consignados en el apartado Objetivos Didácticos, y que es poseedor de los conocimientos concretos sobre la materia indicados en el apartado Contenidos Didácticos.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los ejercicios realizados de manera habitual se constituyen en herramientas informativas para los alumnos acerca de su propio proceso de aprendizaje. Las notas o puntuaciones obtenidos en ellos no serán utilizados en la evaluación de la asignatura.

Los instrumentos evaluatorios básicos consistirán en la realización de exámenes trimestrales (en 5º) y de trabajos trimestrales (en 6º), en los que podrán incluirse cualquiera de los elementos y conceptos tratados con anterioridad en la clase, aunque con especial atención a los aparecidos en el trimestre vigente. En el curso 5º, en la mayoría de los casos consistirá en la transcripción de una partitura. En el curso 6º los trabajos serán de diferente índole, en función de lo tratado en el trimestre.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

En los exámenes y trabajos, la puntuación será de 0 a 10, siendo el 5 la nota mínima necesaria para considerar superada la materia de estos ejercicios evaluatorios parciales. Si algunos alumnos no alcanzan la nota mínima y el profesor lo considera conveniente, podrá proponerles la realización de un examen o trabajo de recuperación que les permita superar la materia correspondiente.

En el curso 5º, en función de las características del grupo y de las herramientas tratadas en clase el profesor decidirá si es necesario aprobar los tres trimestres de manera independiente o bien si se aplica evaluación continua, siendo en este caso necesario aprobar tan sólo el tercer trimestre para superar la asignatura. En el caso de considerarse necesario aprobar los tres trimestres de manera independiente se calculará la nota media. En cualquier caso se obtendrá una puntuación numérica entre 0 y 10 que se tomará como base para la evaluación final del alumno.

En el curso 6º, se aplicará la evaluación continua, siendo en este caso necesario aprobar tan sólo el tercer trimestre para superar la asignatura. En cualquier caso se obtendrá una puntuación numérica trimestral entre 0 y 10 que se tomará como base para la evaluación final del alumno.

En ambos cursos, al final del curso se realizará un examen final para los alumnos que no hayan superado la materia a lo largo del curso. Su puntuación será de 0 a 10, siendo 5 la nota mínima necesaria para considerar superada la materia del curso completo.

Además de los exámenes se contemplará como elemento primordial la actividad del alumno en la clase. En general, además del nivel académico del alumno, se considerará también su actitud hacia la materia. En este sentido se valorará positivamente el interés en responder voluntariamente a las cuestiones y

ejercicios que se planteen, la formulación de preguntas del alumno al profesor cuando tenga dudas, etc., y negativamente el rehusar responder, el demostrar que no se lleva la materia al día, el no tomar apuntes, la no realización de los ejercicios propuestos, etc. Por su propia esencia, no quedará documento de esta actividad, guardando el profesor los registros que considere pertinentes para poder emitir la calificación de este elemento, que podrá modificar la nota final tanto a la alta como a la baja.

La asistencia a clase es obligatoria, y se considerará la asistencia a clase como un indicador de su interés por la asignatura, incluyéndose por tanto este dato en la valoración de la actitud del alumno frente a la asignatura (cuando las faltas no sean justificadas). Además, la existencia de más de tres faltas sin justificar por trimestre implicará que alumno podrá perder la evaluación continua en 6º, y/o ser asignado a otro grupo en 5º o en 6º (en el caso que no haya plazas disponibles en otros grupos o exista alguna dificultad y no se le pueda asignar a otro grupo, y en su grupo haya alumnos que por haber ingresado tarde no tengan derecho al uso del material informático de la clase, el alumno con más de tres faltas sin justificar podrá perder el derecho al uso del material informático de la clase).

Los alumnos están obligados a asistir a los exámenes que se convoquen en el horario de la clase (exceptuando el final, obligado sólo para los alumnos que no hayan superado la asignatura en los trimestres). Si el alumno no asiste a una prueba deberá, por propia iniciativa, justificar su inasistencia presentando un justificante por escrito. El profesor queda en libertad de decidir si lo considera aceptable, en cuyo caso podrá proponerle otra fecha para la realización del examen (siempre que no existan dificultades de temporización).

El alumno suspenso en junio tiene la opción de examinarse en septiembre siguiendo los criterios marcados por el profesor en el informe entregado al alumno en junio. Los no asistentes a clase en todo el curso se examinarán de la asignatura completa con los contenidos especificados en esta programación. La duración de la prueba será de una hora y media.

Faltas de asistencias: El alumno/a que haya faltado injustificadamente más de un 30% del total de las clases del curso, perderá la evaluación continua, siempre a criterio del profesor, quedando sólo la posibilidad de examinarse en convocatoria final de Junio, Septiembre o ambos. En estas convocatorias estarán incluidos todos los contenidos del curso.

6. AMPLIACIONES

Aplicación de la normativa con respecto a las ampliaciones de matrícula. El alumn@ que amplía, puede general dos situaciones diferentes según el curso en cual se encuentre:

- A) Alumn@ que amplía apareciendo en el segundo trimestre y no había cursado la asignatura con la misma denominación en el curso de origen: En este caso el alumno tiene pendiente el primer trimestre y lo tendrá que recuperar en los términos que indica la programación de la asignatura.
- B) Alumn@ que amplían al segundo curso de una asignatura: En este caso los alumn@s que soliciten la ampliación, deberán demostrar en el primer trimestre los contenidos del curso de origen. Para ello el profesor propondrá al alumn@ el número de pruebas que considere oportuno durante el primer trimestre o a finales del mismo. Si el alumno logra la ampliación, no volverá a asistir a ese nivel, siendo la calificación del primer trimestre la de los dos siguientes.

7. METODOLOGÍA

La metodología utilizada aborda la materia basándose fundamentalmente en las explicaciones orales del profesor en clase, con apoyo de los medios materiales disponibles en el aula. Según los contenidos tratados el alumno recibirá diferentes materiales elaborados por el profesor (gráficos, cuadros, etc.) y tomará apuntes de lo comentado en la clase. Se realizará una continua ejemplificación de lo explicado, siempre que sea posible realizada por el propio alumno en el ordenador, de forma que se estimule el aprendizaje activo, creativo y por descubrimiento de los diferentes conceptos expuestos por el profesor.

El profesor propondrá a lo largo del curso diferentes ejercicios a realizar relacionados con la materia tratada en cada momento, indicando cuando sea aconsejable la forma más adecuada para realizar estos ejercicios, y el objetivo que se pretende alcanzar con los mismos. En el curso 5º, los ejercicios consistirán generalmente en la transcripción de diversas partituras que contengan los elementos y conceptos tratados en cada momento. Se realizará una corrección individual o colectiva de algunos ejercicios, en otros tan sólo se constatará su realización, ya que no es posible mostrar a todos los alumnos las correcciones de todos los ejercicios realizados, por dificultades de temporización. Las correcciones tendrán primordialmente el objetivo de que el alumno conozca las virtudes y deficiencias de su propio trabajo, posibilitando así su mejora. Si la actividad lo permite, se realizará un comentario colectivo crítico-analítico de la actividad

realizada. En el curso 6º, consistirán en diversos tipos de ejercicios utilizando programas de gestión de audio y/o MIDI, dependiendo de los temas tratados en cada trimestre.

Si se considera que la materia no está suficientemente dominada será conveniente, dentro de las limitaciones temporales del curso, ampliar las explicaciones y el número de actividades relacionadas con objeto de asegurar su correcta asimilación. Cuando se considere apropiado (en función del nivel de la clase) se avanzará, sin perjuicio de que el profesor proponga actividades de refuerzo a aquellos alumnos que no hayan asimilado totalmente la materia. Estos alumnos tendrán la responsabilidad de profundizar en dicha materia bajo la supervisión del profesor.

El profesor, además de las conclusiones extraídas tanto de los ejercicios realizados como de la actuación en clase de los alumnos, propondrá periódicamente la realización de pruebas (que se describen con más detalle en la sección de evaluación), que le permitan tener una mayor constancia de la asimilación real de los contenidos, extrayendo de dichas pruebas las conclusiones que sean pertinentes para el desarrollo de la programación y las modificaciones metodológicas que sean convenientes.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Desde el curso 2018/2019 se viene realizando una colaboración con diversos departamentos, consistente en la transcripción informatizada de partituras según las necesidades de los mismos. Los departamentos a los que fundamentalmente va dirigido el proyecto son los de Canto y de Música de Cámara, pues son los que más necesitan adaptar las obras a las diversas formaciones instrumentales disponibles o a las distintas tesituras de las voces. El objetivo es crear una base de datos en la que, cada año, se puedan modificar fácilmente las partituras en función de dichas variables.